



Empresa Social del Estado
Hospital José Cayetano Vásquez.
Nit. 891.800.570-2 - Cód. 1557200807
Puerto Boyacá, Boyacá. – Colombia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ
PUERTO BOYACÁ – BOYACA

PLAN ANUAL DE VACANTES

Carlos Julio Ortega Olaya
Gerente

Puerto Boyacá – Boyacá
2020

¡COMPROMETIDOS POR SU SALUD

!Cra. 5 No. 26 - 02 - Tels: (0987) 383558 www.hospitaljosecayetanovasquez.gov.co



Empresa Social del Estado
Hospital José Cayetano Vásquez.
Nit. 891.800.570-2 - Cód. 1557200807
Puerto Boyacá, Boyacá. – Colombia

CONTENIDO

1. OBJETIVO
 - 1.1 OBJETIVO GENERAL
 - 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
4. CLASIFICACION Y NATURALEZA DE SUS FUNCIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. METODOLOGIA DE LA PROVICION DEL EMPLEO
7. DESARROLLO DEL CONTENIDO TÉCNICO
8. NORMATIVIDAD

¡COMPROMETIDOS POR SU SALUD

!Cra. 5 No. 26 - 02 - Tels: (0987) 383558 www.hospitaljosecayetanovasquez.gov.co



1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVOS GENERAL

El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica en la provisión del talento humano, contando así con información veraz y actualizada sobre el flujo de ingresos y egresos de personal.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los empleos vacantes en la planta de personal y adelantar las gestiones necesarias para su provisión transitoria cuando las necesidades del recurso humano así lo requiera.
- Definir la forma de provisión de los empleos vacantes en observancia de las normas legales vigentes, en especial la Ley 909 de 2004.
- Buscar la provisión definitiva de los cargos vacantes

2. ALCANCE

El Plan de Vacantes permite aplicar de manera sistemática y controlada los procesos y procedimientos definidos para la provisión objetiva de los empleos vacantes, de manera que permita cubrir las necesidades de la entidad en lo que respecta al recurso humano. Adicionalmente se logra identificar los costos de personal de los empleos vacantes y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado. De la planeación se logrará identificar con certeza el movimiento anual en la planta de personal y la identificación de los empleos en vacancia definitiva o temporal, junto con la forma de provisión.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Empleo Público: El artículo 2o del Decreto Ley 770 de 2005, define el empleo público como "el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado". Igualmente, señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos



organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.

4. CLASIFICACION SEGÚN LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden nacional se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos:

- Nivel Directivo
- Nivel Asesor
- Nivel Profesional
- Nivel Técnico
- Nivel Asistencial.

Nivel Directivo.

Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

Nivel Asesor.

Agrupar los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

Nivel Profesional.

Agrupar los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Nivel Técnico.

Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial.

Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labore



5. RESPONSABILIDADES

El Grupo de Trabajo de Talento Humano de la ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ, será el responsable de elaborar el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cada vez que se presenten vacancias temporales o definitivas en la planta de personal.

6. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN

El Plan Anual de Vacantes, se desarrollará teniendo en cuenta las directrices que al respecto imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, en especial lo contenido en el documento "Planeación de los Recursos" Se adopta el formato definido por el DAFP para efectos de compilar la información de los empleos que harán parte del Plan Anual de Vacantes. El Coordinador del Grupo de Trabajo de Talento Humano o a quien éste designe, elaborará durante el primer mes del año el Plan Anual de Vacantes con la información de los cargos vacantes y actualizará mensualmente el formato cada vez que ocurra una vacancia definitiva de los empleos, por cualquiera de las causas contenidas en la Ley 909 de 2004. El procedimiento que deberá agotarse será el siguiente:

- a) Una vez se genere una vacante, esta deberá incluirse en el formato que administrará el Grupo de Trabajo de Talento Humano s que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.
- b) Mensualmente se presentará la información del Plan Anual de Vacantes al Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE JOSE CAYETANO VASQUEZ, para su revisión y presentación ante el Gerente, a fin de establecer los lineamientos de la provisión.
- c) Desde el Grupo de Trabajo de Talento Humano se dará aplicación a las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para la provisión de los cargos de carrera cuando la misma sea requerida para la gestión de la entidad.
- d) El Gerente siempre que no exista lista de elegibles ni empleado de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo, coordinará con el jefe de la dependencia donde se encuentra la vacante y el Subgerente Administrativo, las hojas de vida de las personas que podrían asumir el cargo.
- e) Desde el Grupo de Trabajo de Talento Humano se procederá a efectuar la revisión de requisitos mínimos del cargo y presentarlo al jefe del área respectiva.
- f) Cuando se presente pluralidad de hojas de vida que cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo, el Coordinador del Grupo de Trabajo de Talento Humano presentará los candidatos al Gerente o a quien este delegue, a fin de que se decida sobre la provisión del cargo.



Empresa Social del Estado
Hospital José Cayetano Vásquez.
Nit. 891.800.570-2 - Cód. 1557200807
Puerto Boyacá, Boyacá. – Colombia

g) Desde el Grupo de Trabajo de Talento Humano se dará continuidad al proceso de nombramiento de la persona seleccionada para desempeñar el empleo.

6.1. Provisión empleos de Libre Nombramiento y Remoción.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño y el procedimiento establecido en la ley. En todo caso, se dará aplicación a la provisión transitoria de los cargos de libre Nombramiento y Remoción en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, cuando así lo requiera la entidad.

7. DESARROLLO DEL CONTENIDO TÉCNICO

El Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de la ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ II NIVEL, con el fin de establecer directrices y programar su provisión, a fin de no afectar el servicio, siempre y cuando se disponga de la respectiva disponibilidad presupuestal

La información del formato del Plan Anual de Vacantes se actualizará en la medida en que se vayan cubriendo las vacantes o se generen nuevas. De igual forma se podrá establecer cuáles son las necesidades de planta para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad. Este plan busca mejorar los procesos de gestión administrativa, garantizar la provisión de los empleos vacantes bajo las disposiciones legales y cubrir las necesidades de personal en la entidad con los empleos existentes.

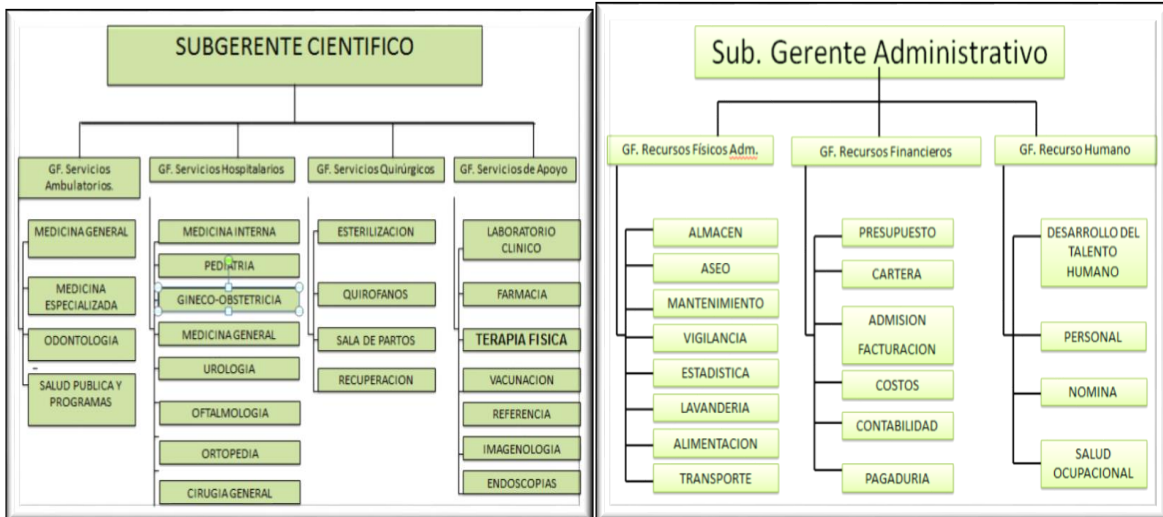
NECESIDADES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ESE JOSE CAYETANO VASQUEZ II NIVEL.

En el año 2004 la ESE Hospital José Cayetano Vásquez, reestructuró la planta de personal



Empresa Social del Estado
Hospital José Cayetano Vásquez.
 Nit. 891.800.570-2 - Cód. 1557200807
 Puerto Boyacá, Boyacá. – Colombia

Organigrama



¡COMPROMETIDOS POR SU SALUD

!Cra. 5 No. 26 - 02 - Tels: (0987) 383558 www.hospitaljosecayetanovasquez.gov.co



Así, la ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ II NIVEL, cuenta con la siguiente planta de personal, para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas:

PLAN DE CARGOS

	COD	GRADO	N° DE CARGOS	N° HORAS DIA CARGO
NIVEL DIRECTIVO				
Gerente Empresa Social del Estado	85	20	1	8
Subgerente Administrativo	90	13	1	8
Subgerente Científico	90	14	1	8
NIVEL PROFESIONAL				
Profesional Servicio Social Obligatorio	217	11	11	8
Enfermero	243	16	1	8
Profesional Universitario Área de la Salud	237	14	1	8
Profesional Universitario	219	3	1	8
NIVEL TÉCNICO				
Técnico Operativo	314	15	1	8
Técnico Área de la Salud	323	14	1	8
Técnico Administrativo	367	12	1	8
Técnico Área de la Salud	323	8	1	8
NIVEL ASISTENCIAL				
Auxiliar Área de la Salud	412	20	21	8
Auxiliar Área de la Salud	412	11	1	8
Secretario	440	13	5	8
Auxiliar de Servicios Generales	470	13	1	8
TOTALES			40	

Para la vigencia 2020 se estima realizar la provisión de las vacantes de cargos de servicio social obligatorio de periodo fijo, provisión que se hace mediante sorteo realizado por el Ministerio de salud y protección social, con el fin de atender las



necesidades del servicio que coadyuven al desarrollo de las labores administrativas y misionales de la ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ.

8. REFERENCIA NORMATIVA

El marco jurídico en el cual se fundamenta el Plan Anual de Vacantes, para los empleos de la en la ESE JOSE CAYETANO VASQUEZ II NIVEL es el siguiente:

- Ley 909 de 2004 Literal b) artículo 15, el cual prescribe "Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.

- Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.22.3. Políticas de Desarrollo Administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, aspectos de que trata artículo 17 de la Ley 489 de 1998: (...) c) "Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando observancia del principio de mérito para provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes".

QUE HACER	QUIEN LO DEBE HACER	COMO LO DEBE HACER	CUANDO LO DEBE HACER	FECHA QUE INICIA	FECHA QUE FINALIZA	PROCESO QUE GENERA	PUNTO DE CONTROL
Preparacion de plan de vacaciones de acuerdo a fecha de ingreso	Secretaria de Talento Humano	Revisión de Hojas de vida y plan de vacaciones ejecutado 2019	Según actividad laboral	ene-20	dic-20	Cronograma de vacaciones Personal de Planta 2020	Resoluciones de vacaciones
Socialización de vacaciones	Jefe Inmediato	Notificación verbal y publicación de cronograma de vacaciones	Reunión Informativa	ene-20	dic-20	Socialización de Vacaciones	Cronograma de vacaciones
Planeación de reemplazos de funciones, con personal de contrato según perfil de cargos	Jefe Inmediato	Según Presupuesto, Perfil de Cargos	según cronograma de Vacaciones	ene-20	dic-20	Necesidad de talento Humano	Resoluciones de vacaciones
Revisión de Normatividad de Cargos de Carrera Administrativa	Secretaria de Talento Humano	consulta a pagina del Ministerio y carrera administrativa	Mensualmente	ene-20	dic-20	Actualización de bases de datos	Comisión Nacional del Servicio Civil



Empresa Social del Estado
Hospital José Cayetano Vásquez.
Nit. 891.800.570-2 - Cód. 1557200807
Puerto Boyacá, Boyacá. – Colombia

Actualización de bases de datos de talento Humano personal de Carrera Administrativa y vacantes de carrera Administrativa	Secretaria de Talento Humano	Revisión de Plan de Cargos, personal Pre pensional, personal que fue desvinculado y demas	Semestralmente	ene-20	dic-20	Listado oficial de Vacantes en Carrera Admiistrativa	SIMO: SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD MERITO Y LA PORTUNIDAD
Cargue de informacion y socializacion de procesos	secretaria de Taleto Humano	Revisión de Concursos y proceso de tramites	Semestralmente	ene-20	dic-20	Oferta Publica de Empleos de Carrera	Plataforma SIMO

¡COMPROMETIDOS POR SU SALUD

!Cra. 5 No. 26 - 02 - Tels: (0987) 383558 www.hospitaljosecayetanovasquez.gov.co
